



## **CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

*ANUNCIO de 24 de abril de 2008 sobre notificación del expediente sancionador, n.º R 2006/101, en materia de conservación de la naturaleza. (2008081628)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Mérida, a 24 de abril de 2008. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental, MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.

### **A N E X O**

Expediente: R 2006/101.

Documento que se notifica: Notificación de resolución.

Asunto: Infracción Administrativa de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.

Instructora: Marta Delgado Fernández.

Secretaria: Eva M.ª Fernández Melitón.

Denunciado: Leonardo Rodríguez Moreno.

Último domicilio conocido: C/ Ancha, n.º 4.

Localidad: Cáceres.

Hechos: Almacenar/abandonar todo tipo de neumáticos en terreno de cualquier clase de suelo. Carece de autorización para ello.

Calificación: Leve.

Artículo: 34.4.c) relacionado con el art. 34.3.B) de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.

Preceptos vulnerados: Artículo 11 y 12.1 y 2) de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.

Sanción: 350 €.

Medidas correctoras: Retirada de los neumáticos.

Recursos que proceden: Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro que considere procedente.

El recurso podrá presentarse ante el órgano que dictó el acto que se impugna, o ante el competente para resolverlo.